

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES Y  
CAMBIO DE NOMBRE O  
DENOMINACION DE LA COMPAÑIA  
NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL  
S.A. -----

-----  
(Cuantía: \$/ 1.696'900.000,00). --  
-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital  
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de  
Julio de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Abogado  
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este  
Cantón, comparece el señor ROBERTO AGUIRRE ROMAN,  
casado, ejecutivo; por los derechos que representa, en su  
calidad de PRESIDENTE, de la compañía NEGOCIOS  
INDUSTRIALES REAL S.A., el compareciente, ecuatoriano,  
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído  
en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede  
como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento, me presentó la Minuta, del tenor siguiente:  
MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar e incorporar  
en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la  
cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES Y CAMBIO DE NOMBRE O  
DENOMINACION DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INDUSTRIA-  
LES REAL S.A., que se determina, al tenor de las siguientes



1 cláusulas; PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el  
2 otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de  
3 Capital Social y Reforma de Estatutos, el señor ROBERTO  
4 AGUIRRE ROMAN, por los derechos que representa, en su  
5 calidad de PRESIDENTE, de la compañía NEGOCIOS  
6 INDUSTRIALES REAL S.A., tal como lo acredita con su  
7 nombramiento, debidamente inscrito, el mismo que acompaña,  
8 para que sea insertado en la escritura a otorgarse; y además  
9 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
10 de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintitres de  
11 Octubre de mil novecientos noventa.- SEGUNDA:  
12 ANTECEDENTES.- A) Según consta de la escritura Pública que  
13 autorizó el Notario señor José María Montalván Cornejo, el día  
14 treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita  
15 el cinco de Noviembre del mismo año, debidamente aprobada  
16 con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía  
17 Negocios Industriales Real S.A., con un capital social de  
18 cincuenta mil sucres suscrito y pagado en su integridad; b)  
19 Según consta de la escritura pública que autorizó el Notario  
20 Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día veintiseis de Julio de  
21 mil novecientos sesenta y tres, inscrita el veintitres de  
22 Diciembre del mismo año, debidamente aprobada con las  
23 formalidades legales, se aumentó el capital social de la  
24 compañía a la suma de Trescientos Mil Sucres; c) Según  
25 consta de la escritura pública que autorizó el Notario Doctor  
26 Carlos Quiñónez Velásquez, el día veintitres de febrero de mil  
27 novecientos sesenta y seis, inscrita el veintidos de Marzo del  
28 mismo año, debidamente aprobada con todas las formalidades

NOTARIA  
ESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
J. MARCOS N.  
AZ CASQUETE

1 legales, se aumentó el capital social de la compañía a la suma  
2 de Un Millon de Sucres; d) Según consta de la escritura pública  
3 que autorizó el Notario Thelmo Torres Crespo, el día cinco de  
4 Marzo de mil novecientos setenta, inscrita el dieciseis de Abril  
5 del mismo año, debidamente aprobada con las formalidades  
6 legales, se aumentó el capital social de la compañía a la suma  
7 de Dos Millones Quinientos Mil Sucres, y se reformaron  
8 algunas disposiciones de los estatutos sociales; e) Según  
9 consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto  
10 del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día  
11 catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y tres,  
12 inscrita el veintisiete de Diciembre del mismo año,  
13 debidamente aprobada con las formalidades legales, se  
14 aumentó el capital social de la compañía a la suma de Doce  
15 Millones Cien Mil Sucres y se reformaron íntegramente los  
16 Estatutos Sociales; f) Según consta de la escritura pública que  
17 autorizó el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor  
18 Jorge Jara Grau, el día cinco de Diciembre de mil novecientos  
19 setenta y cinco, inscrita el diez de Febrero de mil novecientos  
20 setenta y seis, debidamente aprobada con todas las  
21 formalidades legales, se aumentó el capital social de la  
22 compañía a la suma de Veinticinco Millones de Sucres; d) De la  
23 escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón  
24 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día dos de  
25 Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el día trece  
26 de Junio del mismo año, debidamente aprobada con todas las  
27 formalidades legales, se aumentó el capital social de la  
28 Compañía, a la suma de Novecientos Millones de Sucres; y, se



1 reformaron íntegramente los Estatutos Sociales de la  
2 Compañía; h) De la Escritura Pública que autorizó el Notario  
3 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco J.  
4 Coronel Flores, el día veinticinco de Mayo de mil novecientos  
5 noventa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
6 Guayaquil, el primero de Junio del mismo año, debidamente  
7 aprobada con todas las formalidades legales, se aumentó el  
8 capital social de la Compañía, a la suma de Dos Mil Doscientos  
9 Millones Cien Mil Suces; y, se reformó el Artículo Quinto de  
10 los Estatutos Sociales; i) La Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas de la Compañía Negocios Industriales Real S.A., en  
12 su sesión celebrada el día veintitres de Octubre de mil  
13 novecientos noventa, con el voto unánime del capital social  
14 concurrente a la reunión, resolvió aumentar el capital social  
15 de Dos Mil Doscientos Millones Cien Mil Suces, hasta la  
16 cantidad de Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones de  
17 Suces, es decir efectuar un aumento de Un Mil Seiscientos  
18 Noventa y Seis Millones Novecientos Mil Suces, mediante la  
19 emisión de Dieciseis Mil Novecientos Sesenta y Nueve  
20 Acciones Ordinarias, nominativas y liberadas de Cien Mil  
21 Suces cada una, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos  
22 Sociales de la Compañía; y, autorizar al señor Presidente de  
23 la Compañía, para que comparezca al otorgamiento de la  
24 presente escritura. Copia certificada del Acta de las sesión  
25 referida, que se acompaña para que sea agregada a la  
26 Escritura pública; y, j) Los accionistas de la compañía Negocios  
27 Industriales Real S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.  
28 TERCERA: CAMBIO DE NOMBRE O DENOMINACION.- La

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A., CELEBRADA EL DIA 23 DE OC-  
TUBRE DE 1990.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repú-  
blica del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil -  
novecientos noventa, siendo las nueve horas treinta minutos ( 9H30),  
en el local social de la compañía, ubicado en las oficinas del inmue-  
ble sin número de la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin Calle Primera, -  
( Ciudadela Atarazana ), tiene lugar la sesión de la Junta General -  
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Negocios Industriales -  
Real S.A.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA: Asisten los siguientes accionis-  
tas: Eduardo Aguirre Román, Roberto Aguirre Román, Julio Aguirre Ro-  
mán, María Gloria Aguirre Román de Vargas; y doña Gloria Román vda.  
de Aguirre. Todos de nacionalidad ecuatoriana y cada uno por sus -  
propios derechos, y, los cuatro primeros por los que representan de  
las sociedades conyugales que tienen formados por haber sido insti -  
tuídos apoderados de sus respectivos cónyuges. Preside la sesión su  
titular señor Roberto Aguirre Román, y, actúa de Secretario el Geren-  
te General, señor Julio Aguirre Román. Acto seguido, el señor Secre-  
tario procede a efectuar el listado de los asistentes, de conformidad  
con la disposición contenida expresamente en el Artículo doscientos -  
ochenta y uno de la Ley de Compañías, dando el siguiente resultado:  
El señor Eduardo Aguirre Román es propietario de ciento cincuenta -  
( 150 ) acciones; El señor Roberto Aguirre Román es propietario de  
ciento cincuenta ( 150 ) acciones; El señor Julio Aguirre Román es -  
propietario de ciento cincuenta ( 150 ) acciones; La señora María -  
Gloria Aguirre de Vargas es propietaria de trece ( 13 ) acciones; -  
y la señora Gloria Román vda. de Aguirre es propietaria de veintiu-  
n mil quinientas treinta y ocho ( 21.538 ) acciones. El señor Secre-  
tario declara que las acciones tienen un valor nominal de CIEN MIL -  
SUQUES cada una, de tal manera que las veintidos mil una acciones -  
ascienden a la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES CIEN MIL SU-  
CRES, dejando constancia del alistamiento hecho. Cumplido este re-  
quisito, el señor Presidente hace uso de la palabra y manifiesta -  
que habiéndose comprobado que se encuentra presente la totalidad -  
del capital suscrito y pagado, y, para hacer uso de la facultad -  
que le concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,  
es procedente que los accionistas se encuentren de acuerdo -



con los temas a tratarse y que por unanimidad aceptan la celebración de la Junta. Que los temas a tratarse son: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía; 2) Conocer y resolver respecto de la Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía; 3) Conocer y resolver sobre el cambio de nombre o denominación de la compañía ; y, 4) Autorización del señor Presidente para que comparezca al otorgamiento de las escrituras respectivas. Inmediatamente los accionistas-resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar sobre los temas arriba señalados.

INSTALACION: En virtud de la resolución adoptada en forma unánime y considerándose a la presente Junta válidamente convocada y constituida para deliberar sobre los asuntos mencionados, el señor Presidente la declara formalmente instalada y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día. Al efecto, hace uso de la palabra el señor Gerente General y manifiesta que por razones de compromisos financieros establecidos con diferentes instituciones bancarias y crediticias, es conveniente para los intereses de la compañía, elevar el actual capital social de la misma en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES ( \$ 1.696'900.000,00 ), es decir, de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, ( \$ 2.200'100.000,00 ), que es el actual capital social a TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES ( \$ 3.897'000.000,00 ), el mismo que podrá realizarse mediante la emisión de DIECISEIS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de CIEN MIL SUCRES cada una; y, que el pago de la misma se realice mediante la capitalización de las reservas legales en la cantidad de \$ 13'669.572,30 y, mediante la capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de los Activos Fijos de la Compañía, en la cantidad de \$ 1.683'230.427,70. Acto seguido, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, pasa a tratar el asunto mencionado, y propuesto por el señor Gerente General, y, por unanimidad de votos, resuelve aumentar el actual capital social de la compañía que es de - - - \$ 2.200'100.000,00 a la suma de \$ 3.897'000.000,00 y que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de 16.969 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de \$ 100.000,00 cada una, que el pago de las mismas se realice en la forma propuesta por el señor Gerente General, y que consta anteriormente. A continuación el señor Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho de atribución que la Ley concede a los accionistas para atribuirseles las nuevas acciones, correspondiente al acordado aumento de capital, de-

berán atribuirse entre los accionistas, aprorrata de sus actuales - acciones. De inmediato, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de conocer las decisiones de todos y cada uno de los accionistas, y, en particular la de distribuir las 16.969 acciones, utilizando en tal virtud, cada accionista, su derecho de atribución mencionado, aprueba por unanimidad de votos, es decir, con el voto - conforme de la totalidad del capital social, la siguiente distribución de las 16.969 nuevas acciones de \$ 100.000,00 cada una.

1.- Al señor Eduardo Aguirre Román, se le atribuyen la totalidad de 115 acciones de \$ 100.000,00 cada una, que ascienden a la cantidad de \$ 11'500.000,00

- a) por capitalización de reservas legales, la cantidad de 92.953,09
- b) por revalorización de activos fijos, la cantidad de 11'407.046,91

2.- Al señor Roberto Aguirre Román, se le atribuyen la totalidad de 115 acciones de \$ 100.000,00 cada una, que ascienden a la cantidad de 11'500.000,00

- a) por capitalización de reservas legales, la cantidad de 92.953,09
- b) por revalorización de activos fijos, la cantidad de 11'407.046,91

3.- Al señor Julio Aguirre Román, se le atribuyen la totalidad de - 115 acciones de \$ 100.000,00 cada una, que ascienden a la cantidad de \$ 11'500.000,00 que las paga de la siguiente manera:

- a) por capitalización de reservas legales, la cantidad de \$ 92.953,09
- b) por revalorización de activos fijos, la cantidad de 11'407.046,91

4.- A la señora María Gloria Aguirre de Vargas, se le atribuyen la totalidad de 10 acciones de \$ 100.000,00 cada una, que ascienden a la cantidad de \$ 1'000.000,00 y que las paga de la siguiente manera:

- a) por capitalización de reservas legales, la cantidad de 8.201,75
- b) por revalorización de activos fijos, la cantidad de 991.798,25

5.- A la señora Gloria Román vda. de Aguirre, se le atribuyen la - totalidad de 16.614 acciones de \$ 100.000,00 cada una, que ascienden a la cantidad de \$ 1.661'400.000,00 y que las paga de



la siguiente manera:

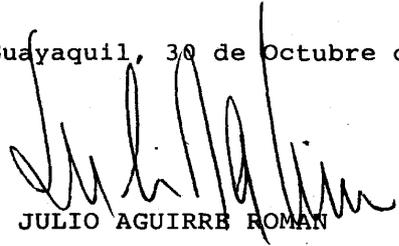
- a) por capitalización de reservas legales, la  
cantidad de \$ 13'382.511,28
- b) por revalorización de activos fijos, la  
cantidad de 1.648'017.488,72

Acto seguido, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve, por unanimidad, que para satisfacer los correspondientes - pagos de las 16.969 nuevas acciones, se materialicen las respectivas capitalizaciones en las sumas pertinentes mediante los correspondientes asientos contables. A continuación, toma la palabra el señor Secretario y da lectura al proyecto de reforma del Art. 5o. de los Estatutos Sociales de la compañía: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES ( \$ 3.897'000.000,00 ), dividido en 38.970 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de CIEN MIL SUCRES cada una, numeradas del 001 al 38.970 inclusive. " La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resuelve aprobar los términos de reforma del Art. 5o. de los Estatutos Sociales de la compañía. Acto seguido la Junta General de Accionistas pasa a tratar - sobre el tercer punto del Orden del Día: Conocer y resolver sobre el cambio de nombre o denominación de la compañía. En este estado el señor Presidente manifiesta, que es necesario proceder al cambio de nombre o denominación de la Compañía Anónima Negocios Industriales Real S.A., por el de Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A., en virtud de lo cual se reformulará el Art. 1o. Capítulo 1o. de los Estatutos Sociales de la compañía. La Junta General de Accionistas resuelve unánimemente aprobar el cambio de nombre o denominación de la compañía y reformar el Art.1o. Capítulo 1o. de los Estatutos Sociales de la misma. A continuación la Junta General de Accionistas pasa a tratar sobre el cuarto y último punto del Orden del Día, y, resuelve de manera unánime, autorizar al Presidente, - señor Roberto Aguirre Román, para que comparezca al otorgamiento - y demás trámites legales que impliquen el Aumento de Capital Social, la Reforma de Estatutos, y el cambio de nombre o denominación de la compañía.

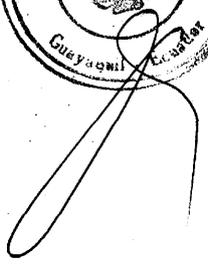
CONCLUSION: No habiendo otro asunto que tratar, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve - conceder un receso para la redacción de esta Acta, y, reinstalada la sesión, con la presencia de todos los accionistas, se dió lectura al contenido íntegro de la misma, con lo cual se levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos ( 11H30 ). Para cons-

tancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de la disposición contenida expresamente en el artículo doscientos ochenta de la Ley - de Compañías, la suscriben en unidad de acto, todos los accionistas, los mismos que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y el señor Secretario que certifica. Siguen las firmas de Roberto Aguirre Román.- Presidente; Eduardo Aguirre - Román, Vicepresidente.- Julio Aguirre Román, Gerente General; María Gloria Aguirre de Vargas; y, Gloria Román vda. de AGuirre.- Lo certificado.-

Guayaquil, 30 de Octubre de 1990



JULIO AGUIRRE ROMAN  
SECRETARIO

-000000007

# NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A.

Guayaquil, Julio 11 de 1988

Señor  
**ROBERTO AGUIRRE ROMAN**  
EUA Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato poner a vuestro conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo establecido expresamente en los Arts.VIII y XV de los - Estatutos Sociales que constan codificados en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma Integral de Estatutos que autorizó el Notario Trilésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycant Vincenzini, el día 2 de Mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de Junio del mismo año, Usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Para los fines de ley, deberá dejar constancia, al pie del presente nombramiento, de su aceptación.



Muy atentamente,  
NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A.

*Julio Aguirre Román*  
Julio Aguirre Román  
SECRETARIO

Guayaquil, Julio 11 de 1988

RAZON: Acepto por tal para los fines de ley el nombramiento que antecede de PRESIDENTE de la compañía Negocios Industriales Real S.A.

*Roberto Aguirre Román*  
Roberto Aguirre Román

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente a foja 30.428, número 8.493 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.271 del Repertorio.- Archiviándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, primera de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

- [Faint illegible text]

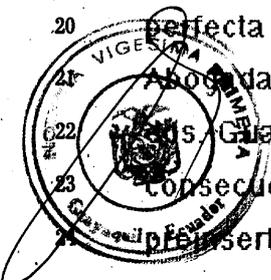
NOTARIA  
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

b. MARCOS N.  
IAZ CASQUETE

1 Compañía Anónima Negocios Industriales Real S.A., adopta la  
2 denominación de: Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A.,  
3 con lo cual queda reformado el Artículo Primero del Capítulo  
4 Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. CUARTA:  
5 DECLARACION.- En virtud de lo expuesto, yo, Roberto Aguirre  
6 Román, por los derechos que represento en mi calidad de  
7 Presidente de la Compañía Negocios Industriales Real S.A.,  
8 declaro aumentado el Capital Social de mi representada en Un  
9 Mil Seiscientos Noventa y Seis Millones Novecientos Mil  
10 Sucres, dividido en dieciseis mil novecientas sesenta y nueve  
11 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cien Mil  
12 Sucres, cada una distribuidas y pagadas; y, declaro además,  
13 reformados los artículos primero y quinto de los Estatutos  
14 Sociales de la Compañía, conforme constan de la copia  
15 certificada del Acta de la sesión de Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día  
17 veintitres de Octubre de mil novecientos noventa, que adjunto  
18 para los fines pertinentes. CONCLUSION: Agregue usted  
19 señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
20 perfecta validez y firmeza de esta escritura.- f) Ilegible.-  
21 Abogada Cynthia Yon Cheing.- Registro número dos mil ciento  
22 "Notaría Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en  
23 consecuencia el otorgante, se afirma en el contenido de la  
24 inserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública,  
25 para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado  
26 a este Registro, todos los documentos de Ley.- Léida esta  
27 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al  
28 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,



1 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe

2  
3  
4  
5  
6  
7 ROBERTO AGUIRRE ROMAN

8 Ced.U.No. 0903411429

1  
Uot. # 005-097

9 NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A.

10 R.U.C.No. 0990007020001

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello  
17 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento -



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 91-2-1-1-0003236, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Noviembre de 1.991, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, CAMBIO DE NOMBRE O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A., otorgada ante mí, el 4 de Julio de 1.991.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

*Marcos Díaz Casquete*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA  
Notario Vigésimo Primera  
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.91-2-1-1-0003236, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de que se aprobó el cambio de denominación, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio..-Guayaquil, noviembre 26 de 1.991. *EC*



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que en cumplimiento de lo q

denado en la Resolución Número 91-2-1-1-0003236, dictada el 18 de Noviembre de 1.991, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S. A. POR LA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A., de fojas 34.931 a 34.944, número 4.014 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.974 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 5.347 del Registro Mercantil de 1.957; 6.791 del mismo Registro de 1.963; 1.206 de igual Registro de 1.966; 1.065 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 6.241 del mismo Registro de 1.973; 1.265 de igual Registro de 1.976; 13.264 del propio Registro de 1.988; y, 12.914 del mencionado Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

